

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 22 DIC 2011

Expediente Nº 14.443/11.-

VISTO estas actuaciones por las cuales la Facultad de Ingeniería redefinió la denominación de las Secretarías de su dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 850/11 el Consejo Directivo de la Facultad resolvió renombrar las Secretarías con la siguiente denominación:

- Secretaría Académica
- Secretaría de Vinculación y Transferencia

Que en el mismo acto aprobó las misiones y funciones de ambas Secretarías, las que obran agregadas como Anexo de la Resolución Nº 850/11.

Que este Cuerpo no encuentra inconvenientes para su homologación, conforme con las atribuciones que les son propias.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de interpretación y Reglamento, mediante Despacho Nº 211/11,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 2º Sesión Extraordinaria del 22 de diciembre de 2011)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Homologar la Resolución Nº 850/11, por la cual la Facultad de Ingeniería resolvió reordenar las Secretarías de su dependencia y aprobó las misiones y funciones de cada una de ellas.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ingeniería, Dirección General de Personal, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C. P. N. Victor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta